



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA GEORGINA TRÍAS GIL, DON JOAQUÍN ROBLES LÓPEZ, DON JOSÉ RAMÍREZ DEL RIO, DOÑA MARÍA DE LOS REYES ROMERO VILCHES, DOÑA MIREIA BORRÁS PABÓN y DOÑA MARÍA TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ, en sus condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX) respectivamente, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pregunta de este Grupo Parlamentario registrada con fecha 29 de junio de 2021 (C.DIP.140364) respecto a los requisitos básicos previstos por el Gobierno de España en los temarios de educación afectivo-sexual, el Gobierno de la Nación ha respondido a fecha 13 de septiembre de 2021 (184/56748) que *“En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, e introduce en la Educación*

1



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista. La Ley ha añadido como nuevo principio del sistema educativo español “El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa”. Cabe añadir que establece que en la Educación Básica se trabajará, en todas las áreas y materias, entre otras, la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, y también señala que se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores, entre los que se incluye la igualdad entre hombres y mujeres. El Ministerio de Educación y Formación Profesional trabaja en el desarrollo de los Reales Decretos de enseñanzas mínimas de las diferentes etapas educativas correspondientes a la LOMLOE, que tendrán en cuenta lo establecido respecto a la educación afectivo-sexual. El Gobierno, por lo tanto, previa consulta a las Comunidades Autónomas, fijará los objetivos, las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que, en conjunto, constituyen lo que se conoce como “enseñanzas mínimas”. Las Administraciones educativas, después, establecerán el currículo de las distintas enseñanzas, del que formarán parte los aspectos básicos señalados.”

Por todo ello, se formula la siguiente



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA

1. ¿Qué fecha baraja el Gobierno para sacar adelante los Reales Decretos de enseñanzas mínimas de las diferentes etapas educativas correspondientes a la LOMLOE a los que se refiere en su respuesta?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de septiembre de 2021

Georgina Trías Gil

Diputada GPVOX

Joaquín Robles López

Diputado GPVOX

Reyes Romero Vilches

Diputada GPVOX

José Ramírez del Río

Diputado GPVOX

Teresa López Álvarez

Diputada GPVOX

Mireia Borrás Pabón

Diputada GPVOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 156629 27/09/2021 10:54



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

V.B. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GPVOX

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

C.DIP 156629 27/09/2021 10:54

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es